



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
SANIDAD PENITENCIARIA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA: 18/10/2001

ASUNTO:

**DESTINATARIO:**

DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO

En recomendación dirigida a los centros penitenciarios por la Dirección General en fecha 23 de noviembre de 1998 se hace referencia a la necesidad de desarrollar programas de reducción de daños como estrategia de la salud pública para la prevención de enfermedades asociadas al consumo de drogas por vía intravenosa. Dentro de estos programas, se señala la eficacia de los programas de intercambio de jeringuillas y su viabilidad en el medio penitenciario, recomendando por lo tanto su puesta en marcha en los centros.

Transcurridos ya tres años desde la citada recomendación, diez centros penitenciarios disponen de programa de intercambio de jeringuillas. La experiencia acumulada durante este tiempo aconseja implantar sin más tardanza dicho programa en todos los centros penitenciarios, de modo que se garantice que todos los internos puedan acceder a jeringuillas estériles. En la reciente reunión mantenida en Toledo, se ha informado a todos los subdirectores y jefes de servicios médicos de la necesidad de poner en marcha esta actividad. Por lo tanto le ruego se inicien los trabajos necesarios para que el intercambio de jeringuillas sea efectivo en el centro penitenciario que Ud. dirige a partir del mes de enero de 2002. Para ello puede recabar, si lo considera oportuno, la colaboración de esta Subdirección General, así como del Plan Autonómico del Sida y del Plan Regional de Drogas de su Comunidad Autónoma.

Atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
SANIDAD PENITENCIARIA:

Fdo: Juan Antonio López Blanco

CORREO ELECTRONICO

sgsp@dgip.mir.es

C/ ALCALÁ, 38-40  
28014 MADRID  
TEL: 91 335 48 45  
FAX: 91 335 49 92